

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Ingreso a realizar servicio social o prácticas profesionales.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		223TDIDA	
Los estudiantes que hayan acreditado la currícula de materias necesaria dentro de su Institución Educativa, para realizar su servicio social o prácticas profesionales, podrán acudir a la Subdirección de Recursos Humanos, con la finalidad de postularse ser aceptado e ingresar dentro de alguna Unidad Administrativa adscrita al Municipio de Cuautitlán Izcalli, a efecto que pueda desarrollar actividades acordes con su perfil académico, ya sea en servicio social o prácticas profesionales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 43 y 44 del Reglamento del Servicio Social. Capítulo Segundo, Artículo 28, fracción III del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025. Libro Décimo Tercero, Capítulo Primero, Artículos 198, fracción III, inciso b), 199 fracción XXIX, Capítulo Cuarto, Artículo 206 fracción XV, Artículo 208 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de aceptación (es el resultado o documento final que se obtiene al realizar el trámite o servicio, ejemplo: asesoría, capacitación, consultoría, información, apoyo, material, etc.)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los estudiantes o pasantes cuenten con la acreditación necesaria del plan de estudios de la carrera técnica del tipo medio superior, técnico superior o de licenciatura, para dar inicio a la realización de su servicio social o prácticas profesionales; y la institución educativa a la que pertenezcan les haya generado la carta de presentación correspondiente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se deberá verificar el cumplimiento de la documentación que emite la escuela.			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Carta de presentación emitida por la institución educativa a la que pertenece el interesado, dirigida al Titular de la Dirección de Administración, con atención al Titular de la Subdirección de Recursos Humanos, ambos del Municipio de Cuautitlán Izcalli.		Sí	1, Simple	Artículo 23 fracción II y 35 del Reglamento del Servicio Social	
2. Identificación oficial vigente y credencial escolar del interesado; en caso de ser menor de edad, deberá presentar la identificación oficial vigente del padre o tutor y credencial escolar del interesado.		Sí	1, Simple	Artículo 48 fracción XXX del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
3. Documento que acredite el número de seguridad social del interesado y la vigencia del servicio		No	1, Simple	Artículo 48 fracción XXX del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.		No	1, Simple	Artículo 48 fracción XXX del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
5. Tres fotografías del interesado, tamaño infantil a color o blanco y negro.		Sí	No	Artículo 48 fracción XXX del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

6.	Documento de solicitud de aceptación para realizar servicio social o prácticas profesionales, para su debido llenado al momento de la entrega de los documentos, para la integración del expediente.	Sí	No	Artículo 2, 7, 15, 16, 18 y 23 del Reglamento del Servicio Social					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Los estudiantes que hayan acreditado la currícula de materias necesaria dentro de su institución educativa, para realizar su servicio social o prácticas profesionales, deberán solicitar a su institución educativa la emisión de una carta de presentación dirigida al Titular de la Dirección de Administración, con atención al Titular de la Subdirección de Recursos Humanos, ambos del Municipio de Cuautitlán Izcalli. - Una vez obtenida la carta de presentación, el aspirante deberá acudir con todos los requisitos a la ventanilla de recepción de documentos de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, con domicilio en Avenida Primero de Mayo, número 100, Colonia Centro Urbano, C.P. 54700, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. - Si la documentación presentada es correcta, la Subdirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Capacitación y Desarrollo de personal, recibirá la documentación al aspirante. - El aspirante llenará y firmará el formato de solicitud de aceptación para realizar el servicio social o las prácticas profesionales y lo asignará a un área de la Administración Pública Municipal acorde al perfil académico del interesado. - Cinco días hábiles posteriores a la asignación del aspirante este podrá acudir ante la ventanilla de recepción de la Subdirección de Recursos Humanos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a recoger su carta de aceptación, para que la pueda presentar ante su institución educativa.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 día(s)								
COSTO:	<table border="1"> <tr> <td>Gratuito</td> <td>Fundamento Jurídico</td> </tr> </table>				Gratuito	Fundamento Jurídico			
Gratuito	Fundamento Jurídico								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DÉBITO	DE	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La aceptación para el ingreso puede ser rechazada si la documentación que entrega el interesado, no cumple con los requisitos o bien, si no existe lugar disponible para su perfil académico.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Administración				Departamento de Relaciones Laborales y Profesionalización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Armando Cervantes Punzo					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 1 de Mayo			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli, México		
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			
Teléfono 1: (55) 58642500		5303		administracion@cizcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué duración tiene mi servicio social o prácticas profesionales?			
RESPUESTA:	El servicio social tiene una duración de 480 horas y se realiza en un mínimo de 6 meses y un máximo de 2 años, mientras que las prácticas profesionales tendrán la duración que indique la institución educativa que lo requiera.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué Unidad Administrativa realizaré mi servicio social o prácticas profesionales?			
RESPUESTA:	El área se asigna según el perfil académico del interesado y validando los espacios disponibles en las Unidades Administrativas.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Podré recibir algún tipo de percepción o gratificación por realizar mi servicio social o prácticas profesionales?			
RESPUESTA:	No se brinda apoyo económico, ni en especie a los prestadores de servicio social o prácticas profesionales.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Liberación del servicio social o prácticas profesionales				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/02/2025.
Abraham Méndez Mendoza Jefe Departamento de Relaciones Laborales y Profesionalización	Armando Cervantes Punzo Director de Administración	

